

**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 15 DE 2016  
PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN DE  
REFRIGERIOS Y LA RESERVA DE SALONES Y HOTELES, NECESARIOS  
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIPLOMADOS DEL PROYECTO  
FIESTA DE LA LECTURA 2016 ZONA 2.**

**ADENDA No. 1**

**Por medio de la cual se adiciona el ítem de CAPACIDAD JURIDICA el  
numeral 6 el cual quedará así:**

- 6. EL PROPONENTE** deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso de contratación.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.

En el certificado se verificara, para este ítem de capacidad jurídica: que el proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con los contratos de obra suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.

Quienes no tengan el Certificado de Registro Único de Proponentes deberán presentar máximo tres (3) certificaciones expedidas por el contratante, la celebración y cumplimiento de contratos cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de apoyo logístico, organización de eventos, hotelería, suministros de Refrigerios o alimentos, refrigerios reforzados tipo almuerzo, organización de eventos, cursos, encuentros o diplomados para el desarrollo de cursos o diplomados, hospedaje, suscritos en los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. En dichas certificaciones debe constar como mínimo el nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto, el valor, el plazo. La certificación debe contener la dirección y el teléfono de quien las expida o copia del contrato, indicando los datos para verificación.

Igualmente aportaran declaración por medio de la cual manifiesten que no se encuentran inhabilitados para contratar en el caso de las personas naturales.